

Neiva, Huila, 09 de julio de 2022.

Señor(a)

**MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON**

C.C. N.º 1.015.433.260 de Bogotá

Contratista

**Ref. Solicitud de Suspensión Bilateral contrato SGR-435-CT N° 05 DE 2022**

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta la suscripción del contrato de prestación de servicios **SGR-435-CT N° 05 DE 2022** entre **UP HOLDING SAS Y MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON**, Cuyo objeto es:” Contratar los servicios profesionales de una Ingeniero (a) de software para ejercer actividades de Coordinador (a) Administrativo (a) del proyecto de inversión “**IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CODIGO BPIN 202100010043**, me permito informar en mi calidad de ordenadora del gasto y de supervisora del contrato en mención, la suspensión bilateral del contrato, teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene la adecuación del centro de innovación y de productividad de huila adjudicada, teniendo en cuenta la declaratoria de desierto del proceso contractual N° 01 de 2022, por lo cual al aperturar nuevamente el proceso contractual N° 03 de 2022, mediante Adenda N° 01 de 2022, conforme a la solicitud del oferente INVERCONST, se solicitó ampliar el cronograma 17 días para la recepción de ofertas, por lo cual al ampliar el plazo del cronograma el comité asesor no tiene actividades para realizar hasta tanto no se reanude la presentación de ofertas.

Por lo anterior y con ocasión a que la planificación de las actividades se realizó de acuerdo con el plan operativo del proyecto, se evidencia que las mismas no se pueden adelantar hasta tanto el proceso de contratación no realice presentación de ofertas, lo que dificulta el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado, esta circunstancia obedece a una circunstancia de fuerza mayor que una vez sea superado sea reiniciara la ejecución del contrato suscrito.

Por lo anterior, se adjunta el acta de suspensión para que sea firmada en caso de estar de acuerdo con nuestra solicitud ya que la finalidad es optimizar los recursos públicos del proyecto, garantizando una correcta ejecución del mismo ante la presente eventualidad.

Cordialmente;

**MARISOL CARANTON AGUDELO**

Representante Legal **UP HOLDING SAS** y

Supervisora Contrato SGR-435-CT N° 05 DE 2022